



ACTA DE VERIFICACIÓN NÚMERO AV/G/036/2012

En el Municipio de Córdoba, Estado de Veracruz, siendo las 9:00 horas del día 19 de junio de 2012 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción VI y 3, fracciones XII, XIX y XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 3, fracción III, 4, segundo párrafo, 9, 14, fracciones I, inciso c) y IV, 15, primer párrafo y 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 3 y 62 a 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, fracción V, 52 y 68, primer párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 7, 14, 21, 94, 95 y 96 del Reglamento de Gas Natural; 34, fracciones I y II y III, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 97 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 1, 2, 6, fracción I, inciso A, 26, fracción VII, y 31, fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía, el que actúa, Ciudadano César Hernández Carbajal verificador acreditado (el Verificador) de la Comisión Reguladora de Energía, se constituyó con personal de la empresa denominada: Igasamex Bajío S. de R.L. de C.V. (Igasamex), operador de sistema de transporte de gas natural para usos propios, propiedad de Cordogas, S.A. de C.V. (en lo sucesivo representante del Permisionario), en el punto de interconexión, ubicado en el kilómetro 515 + 500 del ducto de 762 milímetros (30 pulgadas) de diámetro, del trayecto denominado Minatitlán–Venta de Carpio propiedad de Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB), ubicado en Chilpanapa municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz; con el fin de dar debido cumplimiento a la Resolución número RES/049/2012 de fecha 9 de febrero de 2012, emitida por el Pleno de la Comisión, tal y como se demuestra con las firmas autógrafas que se plasman al calce, y mediante la cual se instruye al Verificador para que practique una visita de verificación ordinaria, a la empresa señalada, con el objeto de conocer el grado de cumplimiento de las obligaciones y compromisos en materia técnica y administrativa del Permisionario en lo relativo al programa de operación y mantenimiento, a las condiciones operativas y de seguridad del Sistema de transporte de gas natural para usos propios y las obligaciones con respecto a lo establecido en el Título de Permiso número G/060/TUP/1999, así como en las disposiciones técnicas y jurídicas que resultan aplicables, contenidas en la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y en el Reglamento de Gas Natural.

Para los efectos de desahogo de la presente diligencia, ante el suscrito comparece, por parte del permisionario el Ing. Juan Pablo Lara Manzo, ostentándose como Operador, quien se identifica con credencial para votar, número de elector 1014090729217, emitida por el Instituto Federal Electoral.

Acto seguido, el verificador acreditado, cuyo nombre ha quedado asentado en el cuerpo de la presente acta, se identifica con la credencial de la Comisión Reguladora de Energía, misma que lo acredita como Servidor Público de dicho Órgano Desconcentrado, y cuyo número de empleado es 526, y que en dicha credencial consta su firma y fotografía.



Posteriormente, el Verificador para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 66 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, le solicita al Representante del Permisionario, se sirva designar a dos testigos de asistencia para los efectos a que haya lugar, apercibiéndole que, en caso de no hacerlo, el suscrito está facultado para ello. El compareciente procedió a nombrar a los Ciudadanos: TSU Neftalí Lopez Morales, quien se ostenta como Jefe Regional, y al Ing. Octavio Muñoz Mendoza, quien se ostenta como Jefe de atención a clientes, quienes se identificaron con credenciales para votar, números de elector 1664088840392 y 0156081900820, emitidas por el Instituto Federal Electoral respectivamente.

Asimismo, se les apercibe de los ilícitos en que incurrir los falsos declarantes, ante autoridades distintas de la judicial.

El Verificador informó al Representante del Permisionario el inicio de la visita de verificación y que su objeto se divide de acuerdo al programa en dos etapas: A) Revisión documental y B) Revisión de campo.

A) Revisión documental

La revisión documental se realizó en las oficinas administrativas del Permisionario donde se encuentra la información relativa a la administración, operación y mantenimiento. La información revisada corresponde al sistema de transporte de enero de 2012 a la fecha.

El personal que atiende la visita de verificación del Permisionario mostró al Verificador la documentación siguiente:

Núm.	Documentos y alcance de la revisión	Disposiciones reglamentarias y normativas y del Permiso, cuyo cumplimiento se verifica	Especificación del documento revisado (en su caso)	Cumple/ No Cumple	Observaciones
1	Título de Permiso de Transporte de gas natural y sus anexos.	Reglamento de Gas Natural Artículo 14	Se presenta copia del Título de Permiso y sus anexos completos G/060/TUP/1999.	Cumple	Se proporciona copia electrónica del Título de permiso.
2	Último dictamen de verificación anual de operación y mantenimiento.	Reglamento de Gas Natural Artículo 70, fracción III	Presenta el Dictamen Aprobatorio No. CIM-IGASAMEX DV/006/11 de fecha 7 de octubre de 2011, correspondiente al periodo de mayo de 2010 a abril de 2011 para la NOM-007-SECRE-1999 y	Cumple	Se proporciona copia electrónica del dictamen con informe ejecutivo.



COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Núm.	Documentos y alcance de la revisión	Disposiciones reglamentarias y normativas y del Permiso, cuyo cumplimiento se verifica	Especificación del documento revisado (en su caso)	Cumple/ No Cumple	Observaciones
			de abril de 2011 para la NOM-007-SECRE-2010, realizado por la unidad de verificación Compañía de inspección mexicana, S.A. de C.V.		
3	Memoria técnico-descriptiva del sistema: a) Revisar que se cuenta con un historial de la documentación relativa al diseño, construcción, operación y mantenimiento.	Título de Permiso. Anexo 4 NOM-007-SECRE-2010 Disposición 5.3 inciso e)	Se verifica en campo el trayecto autorizado del Anexo 4 del Título de Permiso. El Permisionario cuenta con registros de las actividades de mantenimiento del año 2012.	No Cumple	El permisionario no cuenta con la Memoria técnico-descriptiva con información actualizada.
4	Bitácoras para la supervisión de la operación, mantenimiento de obras e instalaciones del Sistema de Transporte.	Reglamento de Gas Natural Artículo 70, fracción IV	Presenta reportes de patrullaje mensual en los que se incluye información de actividades de operación y mantenimiento de febrero, marzo y abril de 2012.	Cumple	Se proporciona copia electrónica de reportes.
5	Póliza de seguro de responsabilidad civil actualizado.	Reglamento de Gas Natural Artículo 71, fracción IV	Presenta la póliza integral N° RP 963003-2, con vigencia del 28 de febrero de 2012 al 28 febrero de 2013 emitida por Chubb de México, Compañía de seguros, S.A. de C.V.	Cumple	Se proporciona copia electrónica de póliza.
6	Programa anual de operación y mantenimiento.	NOM-007-SECRE-2010 Disposiciones 11.1 inciso b), 11.6.4 inciso b), 11.6.5, 11.6.6, 11.8.1, 11.8.3, 11.26 11.27.1, 11.29 y 11.38	Presenta el programa anual de operación y mantenimiento al sistema de transporte de gas natural correspondiente al año de operación de mayo 2012 a abril 2013.	Cumple	Se proporciona copia electrónica del programa.
7	Manual de procedimientos de operación, mantenimiento y seguridad: a) Revisar que se cuenta con un manual de procedimientos para los trabajos de operación,	NOM-007-SECRE-2010 Disposiciones 11.2, 11.2.1, 11.2.1.1, 11.2.1.2, 11.2.1.3 y 11.2.2	Presenta el Manual de operación, mantenimiento y atención a emergencias del sistema de transporte de gas natural, revisado en 2011.	Cumple	Se proporciona copia electrónica del Manual, el cual no tiene número y ni fecha.

3



Núm.	Documentos y alcance de la revisión	Disposiciones reglamentarias y normativas y del Permiso, cuyo cumplimiento se verifica	Especificación del documento revisado (en su caso)	Cumple/ No Cumple	Observaciones
	mantenimiento y emergencias, el cual debe de incluir planos actualizados y procedimientos para operaciones normales y anormales. El manual debe estar actualizado.				
8	Programa de capacitación y evidencias documentales del cumplimiento del mismo: a) Revisar que se cuenta con un programa entrenamiento dirigido al personal encargado de realizar las actividades de operación, mantenimiento y seguridad.	NOM-007-SECRE-2010 Disposiciones 11.1 inciso d) y 11.5	Se presenta el Programa de capacitación para personal de Igasamex, incluido personal de Cordogas correspondiente al año 2012. Se presentan las listas de asistencia de los cursos impartidos a la fecha en 2012.	Cumple	Se proporciona copia electrónica del programa de capacitación 2012. Se proporciona copia electrónica de las listas de asistencia.
9	Documentos sobre los dispositivos de control de presión: a) Revisar que se cuenta con registros que indiquen que los dispositivos de control de presión se deben inspeccionar una vez al año sin exceder los 15 meses.	NOM-007-SECRE-2010 Disposiciones 11.6.4 inciso b) y 11.27.1	Se presentan reportes trimestrales de inspección de reguladores y de válvulas, de enero y abril de 2012.	Cumple	Se proporciona copia electrónica de los reportes.
10	Reportes de actividades de inspección y mantenimiento: a) Revisar que se cuenta con documentos de inspección de fugas, válvulas, equipos de regulación, limitadores de presión (reguladores), alivio, control de corrosión y fallas de las instalaciones en general.	NOM-007-SECRE-2010 Disposiciones 11.7 y 11.7.2 inciso b)	Se presentan reportes anuales de inspección de válvulas de seguridad de abril de 2012, reportes anuales de mantenimiento y reportes trimestrales de mantenimiento a las estaciones de regulación y medición del punto de entrega y de los socios, de enero y abril de 2012.	Cumple	Se proporciona copia electrónica de los reportes de inspección y mantenimiento.
11	Documento sobre el patrullaje de la franja de desarrollo del sistema: a) Revisar que se cuenta con un programa de patrullaje con una frecuencia por lo menos	NOM-007-SECRE-2010 Disposiciones 11.8, 11.8.1 y 11.8.2	Presenta el programa anual de operación y mantenimiento al sistema de transporte de gas natural correspondiente al año de operación de mayo 2012 a abril 2013, el cual incluye el programa de	Cumple	Se proporciona copia electrónica del programa.



Núm.	Documentos y alcance de la revisión	Disposiciones reglamentarias y normativas y del Permiso, cuyo cumplimiento se verifica	Especificación del documento revisado (en su caso)	Cumple/ No Cumple	Observaciones
	una vez al mes para observar las condiciones superficiales adyacentes a la franja de desarrollo del sistema.		patrullaje al sistema de transporte de gas natural.		
12	<p>Programa de detección de fugas en la franja de desarrollo del sistema:</p> <p>a) Revisar que se cuenta con un programa de inspección de fugas; para clase 1 y 2 la inspección debe ser una vez cada 12 meses; para clase 3, una vez cada 6 meses y para clase 4, una vez cada 3 meses y que se mantiene un historial de los reportes de cada inspección de fugas, vigilancia de la línea, fuga descubierta, reparación realizada y consecuencias de la ruptura, por el tiempo que el tramo de la tubería de transporte involucrada permanezca en servicio.</p>	<p>NOM-007-SECRE-2010</p> <p>Disposición</p> <p>11.8.3</p>	<p>Presenta el programa anual de operación y mantenimiento al sistema de transporte de gas natural correspondiente al año de operación de mayo 2012 a abril 2013, el cual incluye el programa de inspección de fugas al sistema de transporte de gas natural.</p>	Cumple	Se proporciona copia electrónica del programa.
13	<p>Registro de mantenimiento de las válvulas de seccionamiento:</p> <p>a) Revisar que se cuenta con registros de mantenimiento de las válvulas que no deben de exceder de 15 meses, o cuando menos una vez al año.</p>	<p>NOM-007-SECRE-2010</p> <p>Disposición</p> <p>11.6.5</p>	<p>Se presentan reportes anuales de inspección y mantenimiento a las cuatro válvulas de seccionamiento del sistema de transporte de gas natural de abril de 2012.</p>	Cumple	Se proporciona copia electrónica de los reportes.
14	<p>Control de los registros que alojan válvulas:</p> <p>a) Revisar que se disponga de evidencia de la inspección a intervalos que no excedan de 15 meses, o al menos una vez al año.</p>	<p>NOM-007-SECRE-2010</p> <p>Disposición</p> <p>11.6.6</p>	<p>Presenta reportes de patrullaje mensual en los que se incluye la inspección a registros que alojan las válvulas de seccionamiento de febrero, marzo y abril de 2012.</p>	Cumple	Se proporciona copia electrónica de reportes.



Núm.	Documentos y alcance de la revisión	Disposiciones reglamentarias y normativas y del Permiso, cuyo cumplimiento se verifica	Especificación del documento revisado (en su caso)	Cumple/ No Cumple	Observaciones
15	Reportes de medición de espesores: a) Revisar que se cuenta con un programa de medición de espesores de pared en instalaciones superficiales, que se debe efectuar anualmente.	NOM-007-SECRE-2010 Disposición 11.38	Se presenta el reporte anual de medición de espesores realizado en las estaciones de regulación y medición del punto de entrega y de los cinco socios, en abril de 2012.	Cumple	Se proporciona copia electrónica de los reportes.
16	Programa de Prevención de Accidentes y reporte de simulacros efectuados: a) Revisar que se cuenta con este programa, de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. b) Simulacros realizado al sistema de transporte para determinar la efectividad de los procedimientos para controlar las operaciones anormales	NOM-007-SECRE-2010 Disposiciones 11.2.1.2 inciso d), 12.1, 12.2, 12.2.1 y 12.2.2	Se presenta el Programa de Prevención de Accidentes vigente que fue revisado en 2011. Se presenta el reporte de simulacro realizado el 4 de junio de 2012 con evidencia fotográfica.	Cumple	Se proporciona copia electrónica del Programa para la Prevención de Accidentes. Se proporciona copia electrónica del reporte de simulacro
17	Reportes de atención de llamadas de emergencia: a) Revisar que se cuenta con una bitácora de atención de llamadas de emergencia.	Reglamento de Gas Natural Artículo 71, fracción V	Se presenta registro anual concentrado de llamadas de emergencia a Igasamex con reportes de llamadas de emergencia en todos los sistemas de Igasamex en el país.	Cumple	Se proporciona copia electrónica de reporte de febrero de 2012 con reporte de fuga en Cordogas, S.A. de C.V.
18	Protección catódica del sistema: Revisar que se cuenta con registros de las lecturas de toma de potencial y perfil de potenciales que deben de estar en -0.85 a -2.5 Volts, a) Revisar que se cuenta con registros de mantenimiento al sistema de protección catódica, b) Revisar que se cuenta	NOM-007-SECRE-2010 Apéndice I Disposiciones 3.5, 3.6, 3.7, 3.10, y 3.10.6	Se presenta reporte trimestral de toma de potenciales tubo/suelo en 19 postes de toma de potenciales. Todas las lecturas resultaron dentro de la Norma, de abril de 2012.	Cumple	Se proporciona copia electrónica del reporte.



Núm.	Documentos y alcance de la revisión	Disposiciones reglamentarias y normativas y del Permiso, cuyo cumplimiento se verifica	Especificación del documento revisado (en su caso)	Cumple/ No Cumple	Observaciones
	con registro de periodicidad de la toma de potenciales.				
19	Registros del monitoreo, detección y clasificación de fugas: Revisar que se mantiene un historial de los reportes de cada inspección de fugas, vigilancia de la línea, fuga descubierta, reparación realizada y consecuencias de la ruptura, por el tiempo que el tramo de la tubería de transporte involucrada permanezca en servicio; Revisar que se cuenta con procedimientos para la detección y clasificación de fugas, y Revisar que se cuenta con un registro de monitoreo de fugas.	NOM-007-SECRE-2010 Disposición 11.7 Apéndice II Disposiciones 3.3, 5.1, 5.2, 5.4, 6.1 y 6.2	Se presenta reporte de inspección de fugas a la franja de desarrollo con detector de gas y en estaciones de regulación y medición del punto de entrega y de los socios con jabonadura, de fecha abril de 2012. Se presentan reportes de reparación de dos fugas que se presentaron en febrero y abril de 2012 en estaciones de regulación y medición, las cuales se catalogaron y fueron reparadas en abril de 2012.	Cumple	Se proporciona copia electrónica del reporte de inspección de fugas. Se proporciona copia electrónica de los reportes de reparación de las dos fugas.

B) Revisión de campo

Se realizó la verificación de campo el día 19 de junio de 2012, en las instalaciones del Sistema de Transporte, en conformidad con la ruta previamente establecida con el Representante del Permisionario.

Núm.	Concepto y alcance de la verificación	Disposiciones normativas cuyo cumplimiento se verifica	Punto(s) Visitado(s)	Cumple/No Cumple	Observaciones
1	Punto(s) de interconexión: a) Realizar la inspección visual de las instalaciones.	NOM-007-SECRE-2010 Disposición 11.7.2 inciso a)	El punto de interconexión está localizado en el Km 515 + 500 del gasoducto de 30 pulgadas de diámetro nominal del tramo Minatitlán-Venta de Carpio del sistema Nacional de Gasoductos	Cumple	Se encuentra en un hot tapping, sin protección ni señalización, solo personal de PGPB tiene acceso.



Núm.	Concepto y alcance de la verificación	Disposiciones normativas cuyo cumplimiento se verifica	Punto(s) Visitado(s)	Cumple/No Cumple	Observaciones
			(SNG) del Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB)		
2	Punto(s) de entrega: a) Realizar la inspección visual de las instalaciones.	NOM-007-SECRE-2010 Disposición 11.7.2 inciso a)	El punto de entrega se encuentra dentro de la estación de regulación y medición (ERM) del permisionario.	Cumple	
3	Estaciones de regulación y medición: a) Realizar la inspección visual de las instalaciones; b) Verificar que se cuenta con recubrimiento para prevenir la corrosión atmosférica; c) Verificar que estén aislada de cualquier estructura metálica y que cuenten con juntas aislantes.	NOM-007-SECRE-2010 Disposiciones 7.54, 11.7.2 inciso a), y 11.26 Apéndice I Disposiciones 3.4 y 3.4.1	La ERM del punto de entrega se encuentra en el Km 0 + 000 del sistema de transporte. La sociedad de autoabastecimiento está formada actualmente por cinco socios, que son los siguientes: 1. Industrial Patrona 2. CAFINCO 3. Descamex I 4. Descamex II 5. Café de Exportación Los cinco socios cuentan con estaciones de regulación y medición en sus instalaciones.	Cumple	La ERM del punto de entrega se encuentra protegida con una barda perimetral con protección mecánica en buenas condiciones. No cuenta con instalación eléctrica. La ERM de Industrial Patrona cuenta con barda perimetral e iluminación. La ERM de Café de Exportación está techada y cuenta con malla ciclónica. CAFINCO, Descamex I y Descamex II tienen la ERM con malla ciclónica y sin techar. Todas las ERM cuentan con señalización restrictiva.
4	Señalamientos: a) Verificar que se cuenta con señalización en la franja de desarrollo del sistema e instalaciones superficiales.	NOM-007-SECRE-2010 Disposiciones 11.9, 11.10.1, 11.10.2 y 11.10.4	El sistema cuenta con señalamientos en la franja de desarrollo del sistema, en el punto de entrega y en las estaciones de regulación y medición.	Cumple	Se observa señalización con datos del permisionario con teléfonos de emergencia en el sistema de transporte de gas natural. El permisionario es el operador del sistema de transporte de gas natural.

8



Núm.	Concepto y alcance de la verificación	Disposiciones normativas cuyo cumplimiento se verifica	Punto(s) Visitado(s)	Cumple/No Cumple	Observaciones
5	Sistema(s) de protección catódica instalado: a) Realizar la toma de potenciales de manera aleatoria a lo largo de la trayectoria del sistema, y b) Verificar que se cuenta con estaciones para toma de potencial.	NOM-007-SECRE-2010 Apéndice I Disposiciones 3.5, 3.6, 3.7 y 3.9.1	El sistema de transporte cuenta con 19 postes en buen estado para la toma de potencial.	Cumple	La protección catódica es por ánodos de sacrificio. Se realizaron tomas de potenciales tubo/suelo, las cuales resultaron dentro de norma.
6	Registros: a) Verificar que se cuenta con accesibilidad, ventilación y mantenimiento.	NOM-007-SECRE-2010 Disposición 11.6.6	El sistema cuenta con cuatro registros que alojan válvulas.	Cumple	Los registros alojan válvulas de seccionamiento.
7	Cruces del Sistema de Transporte con cuerpos de agua y vías de comunicación (ferrocarril, autopistas, carretera, etc.): a) Verificar que se cuenta con señalización; b) Verificar que se cuenta con vigilancia.	NOM-007-SECRE-2010 Disposiciones 11.7.2 inciso a), 11.8.2 y 11.10.2	El sistema de transporte tiene los siguientes cruces: a) cruces con 3 ríos, b) cruce con vías de ferrocarril México-Veracruz y c) cruce con la autopista México-Veracruz.	Cumple	Los diferentes cruces cuentan con señalización en ambos lados.
8	Clase de localización del sistema de transporte: a) Confirmar la clase de localización del transporte. b) Estudio de cambio de localización.	NOM-007-SECRE-2010 Disposiciones 7.3, 7.4, 11.6.1 y 11.7.2 inciso a)	En la descripción del sistema de transporte se determina clase de localización 1.	Cumple	No hay cambio en la clase de localización.
9	Inspección de fugas: a) Realizar de manera aleatoria la detección de fugas en instalaciones superficiales.	NOM-007-SECRE-2010 Disposición 11.8.3 Apéndice II Disposición 4	Se realizó inspección de fugas en diferentes puntos de las estaciones de regulación y medición, mediante detector de gases.	Cumple	No se detectaron emisiones fugitivas.



COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Durante la visita se tomaron fotografías de las instalaciones verificadas para tener evidencia objetiva de su estado actual.

Vistos los resultados que anteceden, se concede el uso de la palabra a la persona que atendió la visita, a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga:

El representante del Permisionario, manifiesta que presentará la Memoria técnico-descriptiva para la atención a la observación asentada.

A tal efecto, se hace del conocimiento de la visitada que, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, cuenta con cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de cierre de la presente acta, para presentar por escrito sus observaciones respecto de los hechos consignados en el cuerpo de este documento. Dicho escrito deberá ser dirigido a la Comisión Reguladora de Energía, sita en Avenida Horacio, número 1750, colonia Los Morales Polanco, México, Distrito Federal, Código Postal 11510.

No habiendo otro asunto que hacer constar en la estructura de la presente Acta y previa lectura de la misma, se da por concluida la visita consignada, a las 14:00 horas del día 21 de junio de 2012. Firmando al calce y rubricando cada foja, los que en ella intervinieron.

El verificador acreditado hace entrega al representante del Permisionario el formato de evaluación del servicio de la presente visita de verificación.

Se hace entrega y así se hace constar, una copia autógrafa del acta, a las personas con quien se atendió la presente diligencia, para los efectos legales a que haya lugar.

10



COMISION REGULADORA DE ENERGIA

POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

Verificador Acreditado

César Hernández Carbajal

POR LA VISITADA.

Atendió

Juan Pablo Lara Manzo

TESTIGOS

Neftalí López Morales

Octavio Muñoz Mendoza

Las firmas que anteceden pertenecen al Acta de Verificación número AV/G/036/2012, levantada con motivo de la Visita de Verificación ordinaria realizada al Permisionario denominado: Cordogas S.A. de C.V., los días 19, 20 y 21 de junio de 2012.